

ANEXO 1

La línea de crédito contingente (Flexible Credit Line) del FMI fue creada para apoyar a los países con buen desempeño económico, políticas prudentes y un sólido marco de política económica ante deterioros adicionales de las condiciones externas. Según la descripción de dicha línea, sólo tendrá acceso los países que cumplen con los siguientes requisitos:

- Posición externa sostenible.
- Cuenta de capital en la que predominen los flujos privados.
- Historial de acceso continuo de entidades soberanas a los mercados internacionales de capital en condiciones favorables.
- Nivel de reservas relativamente holgado en el momento de solicitar la FCL con carácter precautorio.
- Finanzas públicas sólidas, incluida una situación sostenible de la deuda pública.
- Nivel de inflación bajo y estable, en el contexto de un marco sólido de política monetaria y cambiaria.
- Inexistencia de problemas de solvencia bancaria que planteen la amenaza inmediata de una crisis bancaria sistémica.
- Supervisión efectiva del sistema financiero.
- Transparencia e integridad en la información.

Las principales características de la línea en el caso de Colombia son las siguientes:

Monto: No tiene un límite máximo preestablecido. En el caso de Colombia, se solicitó el 900% de cuota del país en el FMI, que es aproximadamente igual a US\$10.400 millones de dólares. Esta suma se estima suficiente para cubrir las necesidades de financiamiento externo del país en 2009 y 2010 en circunstancias muy adversas del entorno internacional.

Plazo: En caso de emplear los recursos de la Línea, el plazo para el pago es igual que en un programa tradicional del FMI (*Stand by Arrangement*, SBA), con un vencimiento de 3 ¼ - 5 años.

Costo: Si el crédito no se desembolsa (se trata como precautelativo), el país paga una comisión de compromiso que se devuelve si se desembolsan los recursos. La comisión sería de 27 puntos básicos. Si se desembolsa, se paga una tasa de interés, entre 2.3% y 2.9% sobre la de los DEG (actualmente en 0.46%).